

Términos y condiciones específicos del Descuento en alimentos y bebidas con Tarjeta de afiliación Multiservicios

Vigencia: 10 abril al 31 de diciembre de 2025

- El beneficio del 10% aplica únicamente a los afiliados que cuenten con la Tarjeta de Afiliación Multiservicios (TMS) activa, vigente y con cupo disponible al momento del consumo.
- El descuento se otorga exclusivamente sobre el valor de los consumos de alimentos y bebidas realizados en los establecimientos autorizados por Colsubsidio.
- Para acceder al beneficio, la transacción debe realizarse utilizando la Tarjeta de Afiliación Multiservicios (TMS) como medio de pago.
- Otros métodos de pago (efectivo, tarjetas débito/crédito, transferencias, etc.) no serán válidos para acceder al beneficio.
- El descuento no es acumulable con otras promociones, descuentos especiales o beneficios adicionales.
- El beneficio no aplica para compras corporativas ni eventos empresariales.
- El beneficio está sujeto a disponibilidad en los puntos de venta, y podrá ser modificado o retirado por Colsubsidio en cualquier momento, sin previo aviso.
- El uso del beneficio implica la aceptación de los presentes términos y condiciones, así como los establecidos en el Reglamento de Cupo, disponible en:
<https://transacciones.colsubsidio.com/credito/lineas-de-credito/documentos/reglamento-cupo-credito-10marzo2015.pdf>